



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

15 FEB. 2017

ACTA. N° 5

RESOL. N° 28

Exp. 2017-25-1-000517 (2-2499/16/02)

sm

**VISTO:** La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°002/2017 de fecha 2 de febrero de 2017 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias);

II) Que asimismo, por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo, las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas;

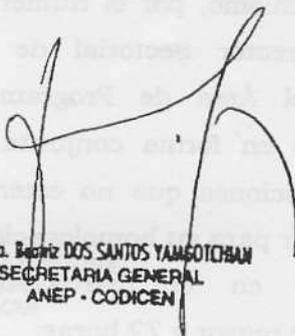
**CONSIDERANDO:** Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente;

**ATENTO:** A lo expuesto;

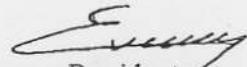
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:**

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en Resolución N°002/2017 de fecha 2 de febrero de 2017 en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANQOTCHAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN



Presidenta (2-i)  
Mra. María Elizabeth Jvaldi  
CODICEN  
Consejera  
ANEP - CODICEN



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 2 de febrero de 2017

Resolución DSPP N°002/2017

Exp. N°2017-25-1-000517

**VISTO:** La Resolución N° 16, Gestión N°381274, de fecha 13 de enero de 2017 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

**CONSIDERANDO:** I). Que en dicho acto administrativo se solicita una trasposición de créditos de la Unidad Ejecutora 02, Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 704 "Reparaciones Generales", a la Unidad Ejecutora 01, Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 812 "Mejoramiento de la Calidad Educativa Básica III", por un monto de \$2.811.433, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que la motiva dicha solicitud la necesidad de llevar a cabo la colocación de sobretecho y adecuación sanitaria en el depósito del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

III) Que la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 02, informa disponibilidad de crédito en el Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 704 "Reparaciones Generales", por un monto total de \$2.811.433, Financiación 1.1 "Rentas Generales", para hacer frente a la presente trasposición de créditos (Afectación SIIF N°10).

**ATENCIÓN:** A lo expuesto,

**LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6, **RESUELVE:**

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el ejercicio 2017, Financiación Rentas Generales:

Proyecto Reforzante				
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Descripción	Importe
02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	608- Inversiones Edilicias y Equipamiento	704	Reparaciones Generales	2.811.433
Total Proyecto Reforzante				2.811.433
Proyecto Reforzado				
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	608- Inversiones Edilicias y Equipamiento	812	"Mejoramiento de la Calidad Educativa Básica III"	2.811.433
Total Proyecto Reforzante				2.811.433

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, Divisiones de Hacienda y Planeamientos Administrativos involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.

*[Firma]*  
Cr. Mario Camps  
Director de Área  
Programación y Control Presup.  
CODICEN - ANEP